

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

=====

En Estella-Lizarra a VEINTINUEVE de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las TRECE horas y TREINTA minutos, se constituye en sesión ordinaria, de manera no presencial por videoconferencia el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Koldo Leoz Garciandia, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Azcona Muneta, Maider Barbarin Pérez de Viñaspre, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Gonzalo Fuentes Urriza, Magdalena Hernández Salazar, Santos Mauleón Urra, Cristina Pérez González, José Miguel Pérez de Eulate Bermejo, Edurne Ruiz Armendáriz y Marta Ruiz de Alda Parla, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

El Pleno se ha realizado de forma telemática por videoconferencia conforme a lo recogido en la convocatoria. La señal ha fallado en algunos momentos por lo que no se ha podido recoger enteramente todas las partes de las intervenciones de los corporativos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

MOTIVACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA SESIÓN Y DE LA PROCEDENCIA DE SU CELEBRACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA.

Se motiva el carácter extraordinario de la Sesión, y la procedencia de su celebración por videoconferencia al objeto de debatir y votar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria, que incluye propuestas de acuerdo referidas a la adhesión del Ayuntamiento de Estella-Lizarra al convenio marco de colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre la Hacienda Tributaria de Navarra y los municipios de Navarra, suscrito entre la Hacienda Tributaria de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que en su caso debe aprobarse antes del 31 de octubre de 2020 para su posible aplicación en el ejercicio de 2021; y a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasas por aprovechamiento del dominio público con elementos vinculados a la actividad hostelera, con el fin de ayudar a este sector, tan afectado por la pandemia de la Covid-19.

En cuanto a la procedencia de celebrar este Pleno de manera no presencial y por videoconferencia, a juicio de esta Presidencia concurren las circunstancias de excepcionalidad previstas en el artículo 125 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por este Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 242 de 16 de octubre de 2020.

Considera además esta Presidencia que -teniendo en cuenta el carácter público de la Sesión, el contenido de los acuerdos que se someten a votación y las disponibilidades técnicas y materiales de este Ayuntamiento en la actualidad- el sistema por el cual se va a celebrar el Pleno garantiza adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de todos los miembros de esta Corporación en el Pleno, así como la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Secretario: Lo que si os tengo que decir, que no ha sido posible configurar la retransmisión en vivo porque estamos teniendo muchos problemas de línea, no hemos podido configurarla, con lo cual, después, una vez de que se celebre el Pleno se colgará la retransmisión en la página web del Ayuntamiento para que la gente lo pueda recoger y ver la retransmisión.

Secretario: Procede en primer lugar, que llevéis a cabo la declaración responsable en cuanto a vuestra identidad y hallaros en territorio nacional, que establece el Art. 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por unanimidad de los presentes se aprueba la concurrencia de excepcionalidad, se ratifica la identidad, y el hecho de encontrarse en territorio nacional.

1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA ENTRE HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA Y LOS MUNICIPIOS DE NAVARRA, SUSCRITO ENTRE LA HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA Y LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el convenio marco de colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los municipios de Navarra, suscrito entre la Hacienda Tributaria de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos,

Teniendo en cuenta que al amparo del convenio marco, las entidades locales adheridas al mismo pueden disponer de información de trascendencia tributaria de la que dispone la hacienda foral, y que en desarrollo de su contenido puede en cualquier momento acceder a servicios enmarcados en el ámbito de la inspección y gestión de tributos,

Considerando el interés que el convenio representa para este municipio en orden a facilitar la gestión tributaria en el ámbito de la hacienda local, sin perjuicio del resto de actuaciones que al amparo del mismo se pueden llevar a cabo en el marco del documento aprobado, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 26 de octubre de 2020, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a este órgano por las disposiciones vigentes, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Estella-Lizarra al convenio marco de colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los municipios de Navarra, suscrito entre la Hacienda Tributaria de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, adhesión que en este acuerdo se limita a lo regulado en cuanto al intercambio de información con trascendencia tributaria, autorizando no obstante al Alcalde para que si lo considera oportuno para el interés de esta entidad, y dando cuenta al Pleno, solicite la colaboración y apoyo en la gestión e inspección tributaria.

Segundo.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Estella-Lizarra para que suscriba cuanta documentación sea precisa en orden al buen fin de lo acordado, y dar traslado de este acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a la Hacienda Tributaria de Navarra a los efectos oportunos.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 16 votos a favor, los de los concejales Gonzalo Fuentes, Ana Duarte, Francisco Javier Del Cazo, Marta Ruiz de Alda, Marta Azcona, Cristina Pérez, Santos Mauleón, Ibai Crespo, Jorge Crespo, Magdalena Hernández, Pablo Ezcurra, José Miguel Pérez de Eulate, Mainer Barbarin, Unai Errazkin, Regino Etxabe y, Presidencia; y 1 abstención, la de la concejala Edurne Ruiz.

2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 15, REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto que desde el área de Desarrollo Económico y Empresarial del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá se ha elevado propuesta para suspender la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de la vía pública en lo referente a las terrazas y elementos vinculados a la actividad hostelera, como consecuencia de la crisis que el sector sufre por la pandemia de Covid-19, y en su caso sobre la tramitación a seguir para su aprobación,

Visto el informe que desde las áreas de Secretaría e Intervención municipales se ha elevado al respecto, en el que se concluye la adecuación a derecho de la iniciativa planteada, si bien se indica que el procedimiento a seguir es el de la modificación del texto vigente, en los términos de lo regulado en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

En la consideración de que la medida propuesta es positiva para el sector de la hostelería, con base en la importancia que este representa para la economía de la ciudad, sin perjuicio de la posibilidad de adoptar nuevas medidas de apoyo a la actividad económica local afectada por la pandemia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas a este órgano al amparo de la legislación vigente, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 26 de octubre de 2020, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a este órgano por las disposiciones vigentes, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 15, reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, en lo referente a suspensión temporal de las tasas por ocupación de vía pública que se giran por la ocupación del dominio público con terrazas y elementos asociados al ejercicio de la actividad hostelera, que tendrá efectos exclusivos sobre lo recogido en el artículo 1.f y en el anexo I.1 Mesas, sillas y veladores, de la ordenanza.

La modificación se tramita mediante la introducción de una disposición transitoria primera que establece que la suspensión tendrá efectos para todo el ejercicio de 2020.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y el tablón de anuncios municipal, con la advertencia de que al amparo de lo dispuesto en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo pasará a ser definitivo si no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, sin perjuicio de la necesidad de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 del mismo cuerpo legal, a la publicación del texto íntegro de la ordenanza definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de su entrada en vigor.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 9 votos a favor, los de los concejales Gonzalo Fuentes, Ana Duarte, Francisco Javier Del Cazo, Marta Ruiz de Alda, Marta Azcona, Cristina Pérez, Santos Mauleón, Ibai Crespo y, Pablo Ezcurra, y 8 abstenciones, las de los concejales Jorge Crespo, Magdalena Hernández, José Miguel Pérez de Eulate, Mainer Barbarin, Unai Errazkin, Edurne Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia;

Sr. Fuentes: -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Bueno, ya sabemos que lo hemos repetido muchas veces durante los últimos meses, pero bueno, nosotros si que estamos de acuerdo con esta medida. Primero porque supone un ahorro para los hosteleros, y segundo porque yo creo que responde a una situación crítica que se está generando desde el inicio de la pandemia.

Y creemos además firmemente, que precisamente la Administración, pues cuando ocurren este tipo de situaciones, deben tomar medidas excepcionales. Creo que este es el inicio de muchas más que tienen que venir.

Ahora bien, en nuestra opinión, pues esta medida no debe generar ningún tipo de agravio comparativo con establecimientos que no disponen de terraza porque para compensar ... que tendrán que asignarse a los afectados basándose, pues entre ellos, en sus necesidades ¿no?

El reparto ya sabemos que no puede ser lo más equitativo posible, pero si que creo que hay que tener indicadores en cuenta. Hoy lo decía Ana Beriain, la presidenta de la AEHN que hay indicadores como ingresos o metros cuadrados, y esto, pues como digo, creo que es una fórmula que se tiene que tener en cuenta de cara al futuro.

No sé si se han dado cuenta de la gravedad del asunto. No sé si de han dado cuenta de la situación tan agresiva que tiene ahora mismo este sector. Pero es que no sabemos a lo qué están esperando. Y ustedes son los responsables, ustedes son los responsables. Por favor, pónganse ya las pilas y comiencen a gestionar estas ayudas.

Sr. Ezcurra: -concejal del grupo municipal Geroa Bai-: Simplemente por responder brevemente. Se darán las explicaciones oportunas cuando toque.

Es decir, primero había que aprobar esta suspensión de tasas, y luego saldrán la asignación de las ayudas.

No tendría ningún sentido haber presentado la convocatoria de subvenciones antes de saber si se iba a eximir del pago de las tasas de terraza a la hostelería, porque imagínese por ejemplo, que no hubiese sido aprobada esta propuesta y hubiésemos tenido que cobrar 2.000 euros, 3.000 euros a los hosteleros para luego subvencionarles con 600, 700 o lo que se plantee en el condicionado de las bases.

Las tasas han sido suprimidas por este año, ahora saldrán las ayudas y no al revés. Y como he dicho, se darán las explicaciones oportunas cuando toque.

Presidencia: Por si se me escucha, yo si que me gustaría decir que la postura, en este caso de EH Bildu, es la de la abstención, no porque no estemos de acuerdo en ayudar a la hostelería, sino porque estas medidas podrían estar acompañadas también de otras al mismo tiempo para esos negocios que no tienen terraza o que tienen poca terraza, que creemos que hay un agravio comparativo con esta medida, y por eso entendemos que tenía que haberse un poco, pues, haber previsto antes también ¿no? estas otras ayudas.

Por eso la abstención. No es que no estamos de acuerdo en ayudar, sino que consideramos que ahora mismo hay unos hosteleros que no han visto, que no se ven beneficiados por estas ayudas y por eso es nuestra postura.

Sr. Crespo Ganuza: -concejal no adscrito-: tendremos que atender ... que la grave crisis social les está afectando bastante, si que quiero hacer una serie de apreciaciones

(... ..)

La actual situación nos obliga por tanto a adaptarnos y a tratar de mantener nuestro tejido productivo, como sea, hasta que llegue una cura, y entonces volver a nuestra ansiada normalidad.

Y la hostelería, como el comercio, suponen no solo la tarjeta de visita a nuestra ciudad, sino también, siendo sinceros, son los principales motores económicos de la ciudad, a los cuales la crisis les está golpeando muy duramente, y son miles de familias que ven con angustia las restricciones, las nuevas medidas, los gastos que han tenido que afrontar para ser establecimientos seguros y que ahora soportan el cierre, y aun así los contagios siguen subiendo, y eso es porque el problema no estaba en un sector que estaba siendo responsable.

Y también hay que reconocer que hay cosas que no se están haciendo bien. Se están tomando medidas al margen de quienes deben aplicarlas. No se está hablando con quienes están en primera línea, y no solo me refiero al personal sanitario que está dándolo todo, sino también a los ayuntamientos que estamos teniendo que hacer cambios, día si, y día también, a veces, porque nos enteramos por la propia prensa, porque no se nos está preguntando cuál es la realidad, qué recursos disponemos. Y no se nos puede cargar a nuestros ayuntamientos una responsabilidad que no nos toca y de la cual tenemos capacidad para responder.

El Ayuntamiento ya está poniendo de su parte, eso es innegable, pero es que no hay capacidad para contar con recursos municipales a lo que está pasando, y debemos, creemos, que debemos atender a todos.

Por tanto, me gustaría terminar con dos cosillas. Por un lado con una frase de Viktor Frankl que decía: *"A veces no somos responsables de lo que nos pasa en nuestras vidas, pero siempre, absolutamente siempre, lo somos de cómo afrontaremos lo que nos pasa. Esa libertad última, la de elegir como respondemos frente a las circunstancias, nadie nos la puede arrebatarnos"*.

Por tanto, hoy Estella, si decide apoyar a la hostelería, a sus vecinos y a su futuro, pero debemos pedir al Gobierno de Navarra que también empalice y no nos deje solos en esta tarea.

Presidencia: Bueno, creo que se estaba grabando. Podremos ver las intervenciones, eso espero, posteriormente, pero hoy creo que es evidente que la Sesión no está desarrollándose como debiera, así que si os parece lo mejor es que la acabemos y, y para la siguiente que la hagamos presencial en la Escuela de Música.

= = = = =

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las TRECE horas y CINCUENTA Y CINCO minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.